



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 104-2024-A/MDS

Samegua, 08 de abril del 2024

VISTOS:

El Informe N° 002-2024-RAMC-SGDT/GDTI/GM/A/MDS, de fecha 11 de enero del 2024, Informe N° 307-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS de fecha 03 de abril del 2024, Informe N° 276-2024-GM-A/MDS de fecha 08 de abril del 2024, Proveído N° 347-2024-A/MDS de fecha 08 de abril del 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 43 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia radicando ello a ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 348-2022-GM/MDS de fecha 11 de noviembre 2022 en la que se aprueba la “Directiva para la ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Samegua”, en su numeral 5.2 y acápite b), señala que Proyectos de Inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural que tenga como propósito crear, ampliar mejorar o recuperar la capacidad de Producción de bienes y/o servicios. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2022-A/MDS de fecha 06 de julio del 2022 se aprueba, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”.

Que, mediante el Informe N° 002-2024-RAMC-SGDT/GDTI/GM/A/MDS, de fecha 11 de enero del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial solicita un Residente para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 307-2024-MOMH-OGRH/OGA/GM/MDS de fecha 03 de abril del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el profesional Arq. JORGE LUIS ZEGARRA ALVARADO cumple con el perfil para ocupar el cargo de Residente del proyecto de inversión, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual aprueba el reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, mediante Informe N° 276-2024-GM-A/MDS de fecha 08 de abril del 2024, Gerencia Municipal eleva al despacho de Alcaldía, la propuesta para el cargo de Residente del proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, para su revisión correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 347-2024-A/MDS de fecha 08 de abril 2024, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la resolución de designación al Arq. JORGE LUIS ZEGARRA ALVARADO, como Residente del proyecto de Inversión para la ejecución Denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRÍMERO. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 15 de enero del 2024 al **ARQ. JORGE LUIS ZEGARRA ALVARADO** con **Reg. CAP N° 4193** como Residente de Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE SAMEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Arq. **JORGE LUIS ZEGARRA ALVARADO**, el cumplimiento de funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Samegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
.....
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE